



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Solicitud de Aprehensión y Entrega N° 11001400300220210069600

De conformidad con la solicitud elevada por el abogado Efraín de Jesús Rodríguez Perilla, apoderado del acreedor garantizado, por ser procedente y para efectos de la movilización del automotor, se dispone:

1. **DECRETAR EL LEVANTAMIENTO** de la **APREHENSIÓN** ordenada en auto de fecha 29 de septiembre de 2021. **OFÍCIESE** a la **POLICÍA NACIONAL, SIJIN, GRUPO AUTOMOTORES**. Tramítese por secretaría.

2. Cumplido lo anterior, se requiere al abogado y al acreedor garantizado, a fin de que informen a este despacho sobre la entrega efectiva del automotor.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
93 hoy 19 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario